

EXPEDIENTE Nº 56/T/24/SU/GE/A/0043

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS ENFRIADORAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PALMA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, DENTRO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO COMPONENTE 7: DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE RENOVABLES. INVERSIÓN 2: ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma número 701/2024, de 01 de agosto de 2024, se inició expediente de contratación del suministro y puesta en servicio de dos enfriadoras para el Hospital Universitario de La Palma, centro dependiente de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada. Expediente cofinanciado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, dentro del instrumento financiero, Componente 7: despliegue e integración de renovables. Inversión 2: energía sostenible en las islas, del plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España.

**Segundo.-** Consta en el expediente solicitud de informe la Intervención General para la emisión de informe de fiscalización previa, emitiendo informe favorable con fecha 07 de agosto de 2024.

Se tendrán en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La contratación a realizar se califica como contrato de suministros de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando sometida a dicha ley, a las normas reglamentarias de contratación vigentes, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y en concreto, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias.

Esta contratación financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se encuentra sujeta a las siguientes normas:

– Reglamento (UE) 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 por el que se establece un instrumento de apoyo técnico

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
José Francisco Ferraz Jerónimo - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/08/2024 - 12:55:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 721 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 07/08/2024 12:58:29	Fecha: 07/08/2024 - 12:58:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Xtil0mhdpjWP0PzXVHlPw==	 
El presente documento ha sido descargado el 07/08/2024 - 13:15:06	

- Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Las especialidades en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de carácter básico (art. 50 régimen excepcional de tramitación urgente), así como, las disposiciones que, no teniendo carácter básico, serán de aplicación supletoria respecto a la materia que se regula.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Asimismo, la presente contratación está sujeta, en todo caso, al cumplimiento ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decisión-CID) y estarán sometida a la plena aplicación de los procedimientos y control que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y demás normativa de la Unión Europea aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como, a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, a la verificación y a las demás impuestas por la normativa de la Unión Europea.
- Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y, en su caso, las modificaciones que de dicha Resolución tuvieran lugar.
- Orden conjunta de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, de la Consejería de Sanidad, de la Consejería de Educación, Formación profesional, Actividad física y Deportes y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía alimentaria por la que se acuerda la distribución de los fondos destinados a la estrategia de energía para las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, distribución de los fondos asignados a Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia firmada el 20 de noviembre de 2023.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo art. 156 de la LCSP, la contratación del suministro se realizará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

**Tercero.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de CSP, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**Cuarto.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de CSP, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

**Quinto.-** El Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud establece en su artículo 10.1.f) los Órganos de Contratación, dentro de los que se encuentra la Gerencia de los Servicios

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
José Francisco Ferraz Jerónimo - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/08/2024 - 12:55:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 721 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 07/08/2024 12:58:29	Fecha: 07/08/2024 - 12:58:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Xt1l0mhdpjWP0PzXVHlPw==	 
El presente documento ha sido descargado el 07/08/2024 - 13:15:06	

Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

1.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente nº 56/T/24/SU/GE/A/043, para la contratación del suministro y puesta en servicio de dos enfriadoras para el Hospital Universitario de La Palma, Centro dependiente de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada. Expediente cofinanciado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, dentro del instrumento financiero Componente 7: despliegue e integración de renovables. Inversión 2: energía sostenible en las islas, del plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

2.- Aprobar el gasto por un importe máximo DE TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS (315.000,00 €), IGIC (7%) incluido, que asciende A VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.607,48 €), existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del contrato, en el ejercicio 2024, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

DESCRIPCIÓN	PERTIDA PRESUPUESTARIA	PRECIO SIN IGIC	IGIC (7%)	TOTAL
2 ENFRIADORAS	3956 312C 6230200 ELEMENTO PEP 166G0104 SIN FONDO	29.271,15 €	20.607,48 €	49.878,63€
	3956 312D 6230200 ELEMENTO PEP 246G0175 FONDO 71M3904	265.121,37 €	0,00 €	265.121,37€
<b>TOTALES</b>		<b>294.392,52€</b>	<b>20.607,48€</b>	<b>315.000,00€</b>

**La contratación está cofinanciada por fondos de la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU (MRR), dentro del Instrumento Financiero C7.I2. Energía sostenible en las Islas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España en un 84% y, por recursos propios a aportar por el Servicio Canario de Salud (sin fondo), en un porcentaje del 16%.**

3.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación con la publicación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley9/2017 de CSP.

En Breña Alta,

**LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
José Francisco Ferraz Jerónimo - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/08/2024 - 12:55:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 721 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 07/08/2024 12:58:29	Fecha: 07/08/2024 - 12:58:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007Xt1l0mhdpjWP0PzXVHlPw==	 
El presente documento ha sido descargado el 07/08/2024 - 13:15:06	